

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Desplazamiento de los asistentes al III Congreso Nacional de Medio Ambiente para niños y I Foro Ibérico”. Expte.: 0532121CA100.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0532121CA100.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- Descripción del objeto: Desplazamiento de los asistentes al III Congreso Nacional de Medio Ambiente para niños y I Foro Ibérico.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 52.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 31 de agosto de 2005.
- Contratista: Viajes Aula, S.A.
- Importe de adjudicación: 49.275,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 31 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de finalización del plazo para la adaptación de los centros especiales de empleo correspondiente a la empresa “Gallardo Cork”, nº inscripción Ext-016.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Gallardo Cork”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto. NOTIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

El 28 de abril de 2005 finaliza el plazo para la adaptación de los Centros Especiales de Empleo al Decreto 48/2004, de 20 de abril, que regula el registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En competencia de esta Dirección General de Empleo que los centros calificadas reúnan una serie de requisitos para no proceder a la descalificación de los mismos. Para ello se deben, entre otros, comprobar los siguientes extremos:

1.- Que el porcentaje de la plantilla de discapacitados con respecto a la totalidad de la plantilla de la entidad deberá ser igual o superior al 70% y

2.- Que la sede y actividad de los Centros Especiales de Empleo radican en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del art. 7.2 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, “Los Centros Especiales de Empleo estarán obligados a someterse a cuantas actuaciones de control sean establecidas por la Dirección General de Empleo, cuando sean necesarias para comprobar la adecuación de su funcionamiento y características a las condiciones legales o reglamentarias de su calificación como tal”.

Por tanto, y en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, se le solicita nos remitan la siguiente documentación: